



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000034/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0043/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000034**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de febrero de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 16 de febrero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000034**, en el que solicita lo siguiente: *"Versiones públicas de los sobres de pago de los mandos medios y superiores de diciembre de 2024, enero 2025 y febrero 2025."* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000034**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0037/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/1015/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, signado por la titular de dicha Dirección, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO. – Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 16 de febrero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000034**, mediante el oficio número SF/DA/1015/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. – Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/1015/2025, de fecha 19 de febrero de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.– Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000034**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.e.p. Expediente
ACH



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



14:46 AG 11 105962
OCA

C8.11/01/2025

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/002/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/1015/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000034.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 19 de febrero de 2025.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0037/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 2011817250000034**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Versiones públicas de los sobres de pago de los mandos medios y superiores de diciembre de 2024, enero 2025 y febrero 2025"

Derivado del análisis y comprensión de la solicitud recibida, después de realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada; en los archivos físicos y digitales con los que cuenta el Departamento de Recursos Humanos dependiente de esta Dirección Administrativa, se hace de su conocimiento que, se encontraron los recibos de pago de nómina de los mandos medios y superiores, de diciembre de 2024, así como del 01 de enero al 15 de febrero de 2025. Sin embargo, es importante precisar que, dichos documentos se encuentran de manera impresa (en documentos físicos) y suman alrededor de 760 documentos. Toda vez que la finalidad obvia y como en nombre del documento lo indica, dichos documentos representan la recepción del pago de nómina de cada servidor público.

Por ello, para efectos de dar atención a la solicitud en comento, deberán digitalizarse y además procesarse para generar las versiones públicas de todos y cada uno; cuestión que en cálculo moderado llevaría quince minutos por cada documento, resultando en 11,400 minutos que se traducen en 190 horas, lo que resulta cerca de 24 jornadas laborales. Por dichos motivos la solicitud en comento, rebasa las capacidades técnicas y materiales de este sujeto obligado para cumplir en tiempo y forma; de conformidad con el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

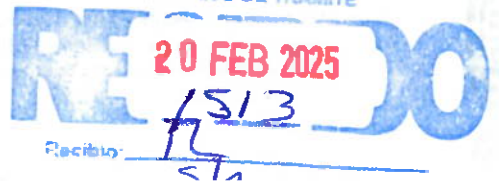
Derivado de lo anterior y de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que:

<<... cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado a través de sus unidades administrativas, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada...>>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz. Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE





Se ponen a disposición los recibos de pago de nómina de mandos medios y superiores de esta Secretaría, el 03 de marzo del presente año en un horario de 10:00 a 16:00 horas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D" Saúl Martínez, ubicado en avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, planta baja, ala uno, en la ventanilla de entrega de Recibos de Pago.

Así mismo, procurando en todo momento el derecho del particular al acceso a la información pública y siguiendo el principio de máxima publicidad. Se hace su conocimiento que la información requerida al respecto de los pagos de nómina de las y los servidores públicos de esta Secretaría, son públicos y pueden ser consultados a través de la página de internet <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/> en las pestañas de los años que se desea consultar, Artículo 70 LGTAIP en la fracción VIII.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p. Expediente

Lic. Laura Concepción Martínez Gutiérrez. Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71257, Teléfono 951 5016900 Ext. 23376